GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3147 RANISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO FYTRANIERIA Y MIGRACION
DEPTO FYTRANIERIA Y MIGRACION
DEPTO FYTRANIERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35260

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 09 de Abril de 2012

visto: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 32.164 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente nacionalidad PANAMEÑA, válida desde el 24 de Marzo de 2012 y hasta el 24 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

RQM/PVS/VGL [308]09/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

N W.
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA